

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001233300020150030400
DEMANDANTE: DA WE MA, VIRGILIO ECHEVERRY
GIRALDO Y MARIA CLAUDIA
ECHEVERRY FRANCO
DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 05 de mayo de 2020, que resolvió CONFIRMAR el auto proferido por esta Corporación el 27 de noviembre de 2018, que declaró la caducidad del medio de control incoado.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b836208f3ed766e96c1e9aa9a2f66bf4ca8ced640613f73f0139c585754fe7af

Documento firmado electrónicamente en 27-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/rmValidarFirmaElectronica.aspx>